



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“AVANZAMOS PARA TI”

Santo Domingo, D.N.
19 de junio de 2023

009111

Licenciado:

Víctor D'Aza

Secretario General

Liga Municipal Dominicana

Su despacho. -

Distinguido Señor D'Aza:

Después de un cordial saludo damos respuesta a la comunicación Núm. 217 de fecha 22 de mayo del presente año, mediante la cual indican que mantendrán la vigencia del Manual de Cargos de la institución aprobado en fecha 31 de mayo del 2019 mediante Resolución 01-2019, en virtud de que su institución se encuentra en la fase de modificación y aprobación de una nueva estructura organizativa.

En tal sentido, después de analizadas las informaciones suministradas, le comunicamos que en virtud de que el Manual de cargos actual se encuentra conforme con la Estructura de Cargos actual de la institución aprobada en fecha 23 de agosto del 2018 mediante Resolución Núm. 06-2018, este Ministerio extiende su vigencia en la puntuación del indicador 4.3 del Sistema de Monitoreo para medir niveles de desarrollo de la Gestión Pública.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

DCL/JP/DATR/FB/as



“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD”
“Avanzamos para ti”

009742

Santo Domingo D. N.
20 de octubre 2019

Señor:
Ing. Johnny Jones Luciano
Secretario General
Liga Municipal Dominicana

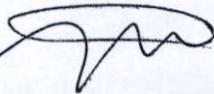
Distinguido secretario General:

Luego de saludarle muy cortésmente, nos permitimos por medio de la presente Remitirle la resolución aprobatoria de los cargos de esa institución, refrendada por este Ministerio, así como también un CD conteniendo el manual de cargos revisado y validado de la misma.

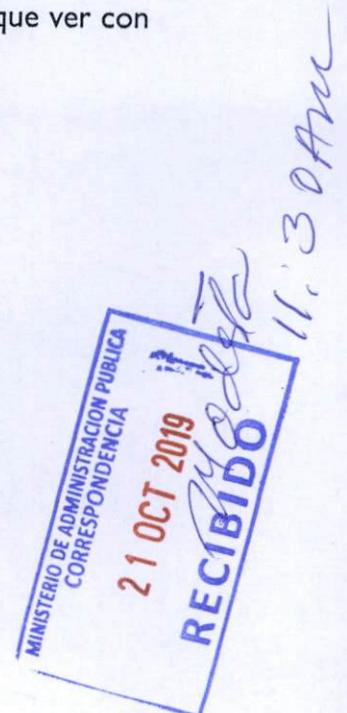
Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hecha en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, se despide,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

MRVC/fb/wp





SECRETARIA GENERAL

Liga Municipal Dominicana

RESOLUCION NO. 1-2019

CONSIDERANDO: Que la Ley 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión de recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual es necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTAS:

- Ley 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- Ley 49 del 23 de diciembre de 1938, que creó la Liga Municipal Dominicana.
- Ley 166-03 que asigna el 10% de los ingresos del orden interno del presupuesto pública, del 6 de octubre de 2003.



- Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007.
- Reglamento 527-09 que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, del 21 de julio de 2009.
- Decreto 586-96 que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, del 19 de noviembre de 1996.
- Decreto 468-05 que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Decreto 668-05 que declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública y la aplicación integral de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, del 12 de diciembre de 2005.
- Resolución 6-2018 que aprueba la estructura organizativa de la Liga Municipal Dominicana.

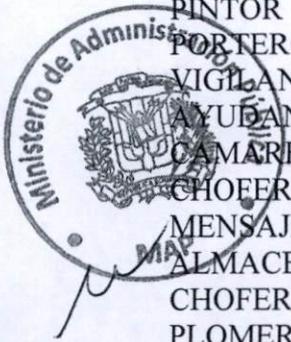
LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar como al efecto aprueba, el Manual de Cargos de la Liga Municipal Dominicana y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupaciones, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES

CONSERJE
 JARDINERO
 MENSAJERO INTERNO
 PINTOR
 PORTERO
 VIGILANTE
 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
 CAMARERO
 CHOFER I
 MENSAJERO EXTERNO
 ALMACENISTA
 CHOFER II
 PLOMERO
 ELECTRICISTA
 EBANISTA



MECANICO AUTOMOTRIZ
AUXILIAR DE REFRIGERACIÓN

GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISION Y APOYO

AUXILIAR DE TRANSPORTACIÓN
RECEPCIONISTA
AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
FOTÓGRAFO
SUPERVISOR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
SUPERVISOR DE SEGURIDAD
SUPERVISOR DE MAYORDOMÍA
SUPERVISOR DE EVENTOS
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR DE PROTOCOLO
SUPERVISION DE TRANSPORTACIÓN
ENCARGADO (A) DE LA SECCIÓN DE MAYORDOMÍA

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

PARALEGAL
TOPÓGRAFO
SOPORTE DE MESA DE AYUDA (HELP DESK)
TÉCNICO DE ARCHIVISTA
TÉCNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
TÉCNICO DE COMUNICACIONES
DISEÑADOR GRÁFICO
MANEJADOR DE PÁGINA WEB
SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
TÉCNICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
TÉCNICO DE CONTROL DE ACTIVO FIJO
TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN
TÉCNICO DE EQUIDAD DE GÉNERO
TÉCNICO DE DATOS ESTADÍSTICOS
TÉCNICO DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
TÉCNICO DE CONTABILIDAD
TÉCNICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
TÉCNICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
TÉCNICO DE NÓMINA
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
TÉCNICO DE PRESUPUESTO
TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
TÉCNICO DE PLANEAMIENTO URBANO
TÉCNICO DE TESORERÍA
TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN



9

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN

GRUPO IV: PROFESIONALES

PERIODISTA

ANALISTA DE EQUIDAD DE GÉNERO

ANALISTA DE CAPACITACION Y DESARROLLO

ANALISTA DE DATOS ESTADÍSTICOS

OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS

ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES

ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA

ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN

ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

ANALISTA DE PRESUPUESTO

ANALISTA DE PROYECTOS

ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS

ANALISTA DE SISTEMA INFORMÁTICOS

ANALISTA FINANCIERO

ANALISTA DE GESTIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

ANALISTA LEGAL

CONTADOR

COORDINADOR

ARQUITECTO

GRUPO OCUPACIONALV: DIRECCIÓN

ENCARGADO (A) DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)

ENCARGADO (A) DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL

ENCARGADO (A) DE LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ENCARGADO (A) DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ENCARGADO (A) DE LA SECCIÓN DE ADUANAS Y EXONERACIONES

ENCARGADO (A) DE LA SECCIÓN DE ACTIVO FIJO

ENCARGADO (A) DE LA SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO

ENCARGADO (A) DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

ENCARGADO (A) DE LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICAS

ENCARGADO (A) DE LA SECCIÓN AMBIENTAL

ENCARGADO (A) DE LA SECCIÓN DE TOPOGRAFÍA

ENCARGADO (A) DE LA SECCIÓN DE DISEÑO, PRESUPUESTO Y CUBICACIONES

ENCARGADO (A) DE LA DIVISIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

ENCARGADO (A) DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN



ENCARGADO (A) DE LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

ENCARGADO (A) DE LA DIVISIÓN DE ASESORÍAS, SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA Y BOMBEROS

ENCARGADO (A) DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE GESTIÓN

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE LITIGIOS

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO, CONTROL Y NÓMINA

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE CON LOS AYUNTAMIENTOS

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LOS GOBIERNOS LOCALES

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍAS DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS

DIRECTOR(A) DE COMUNICACIONES

DIRECTOR (A) JURÍDICO

DIRECTOR(A) FINANCIERO

DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO

DIRECTOR (A) DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DIRECTOR (A) DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOS GOBIERNOS

LOCALES

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

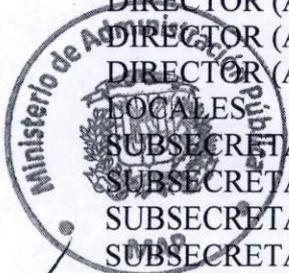
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL

SUBSECRETARIA DE APOYO MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y

PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SUBSECRETARIA DE APOYO MUNICIPAL AL DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

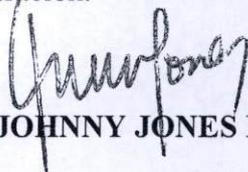


9

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Liga Municipal Dominicana serán notificadas al MAP para fines de aprobación, y la correspondiente actualización de la estructura de cargo vigente.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1,2,3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el Ministerio de Administración Pública (MAP).

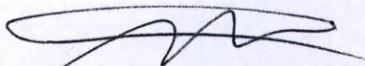
DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.



ING. JOHNNY JONES LUCIANO,

Secretario General de la Liga Municipal Dominicana,
Secretario del Comité Ejecutivo

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública



LIC. MANUEL RAMÓN VENTURA CAMEJO

Ministro de Administración Pública